

GOBERNACION DE LA PENINSULA

Para sueldos no comprendidos en el presupuesto ordinario.....	13.994.000
Para el pago de consignaciones concedidas á emigra- dos franceses é italianos.....	800.000
Para armamento de la Milicia nacional.....	3.000.000
Para gastos extraordinarios que exijan las circunstancias..	3.000.000
Para objetos de beneficencia pública.....	6.000.000
Para obras del canal de Castilla.....	1.000.000
Total.....	13.994.000

GOBERNACION DE ULTRAMAR

Para sueldos omitidos en el presupuesto ordinario y gastos de establecimiento de Pagaduría.....	187.392,15
--	------------

Boche 26-1-
Ley n.º 22

GRACIA Y JUSTICIA

Para sueldos y gastos de las dependencias del Consejo de Estado no incluidos en el presupuesto ordinario.....	321.138
Para sueldos y gastos del Tribunal supremo de Justi- cia omitidos tambien en el presupuesto ordinario.....	113.236
Para los archivos de la Cámara de Castilla, Patrona- to Real y el de Aragon, que no se incluyeron en el pre- supuesto dicho.....	45.138
Para las pensiones de las viudas y huérfanos del Mon- te pío del Ministerio omitidas en el presupuesto ordinario.....	2.772.398
Para los alquileres de las casas ocupadas con papeles de los archivos y escribanías del estinguido Consejo de Castilla.....	32.862
Para pago de sueldos de jubilados y cesantes de este Ministerio, que no se invieron a la vista en su totalidad en el presupuesto ordinario.....	1.079.776,5
Para gastos del establecimiento de la Pagaduría é In- tervencion.....	33.669,18
Para el uno por ciento de comision sobre la suma de ocho millones que habrán de pagarse por este Ministerio en las provincias.....	80.000

4.478.217,23